SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Fuero de para S. de Espeja
Rezio de Brijo para baja
la cobranza de los dros. S.
estan de Sren de este caudal
de Propios de Stad. los S. pes
de Borbon años, Stad. de Ter
ra, y de amas Mds. Reg.es de este Sue
lo y Rexim.to de esta Stad. estando Cuntos
en la Casa de Ayuntam.to como Dean
Estos y costumbre para dar y con fe
rir lo tocante a este Cabildo de Rexim.to
de esta Stad. = dixeron S. por S. y en nombre
por S. de los Sres. de esta Stad. de estan Cuen
tas dadas de quentas en Mds. de alcan
dal de Propios de ella, atto de dcho S. de
Alcalde de la dha Stad. para Cobrar dos Rls
de Vellon para Cumplimiento de Cargo de
Alcanzes S. antecesores de dcho año S. an
de este pueblo, y de Brijo S. de este dcho
en los años antecedentes de este dcho Propio
de Cuyas Cuentas se hallo Alcanze contra
dcho S. de este dcho pueblo, y de Brijo S.
dcho S. Bene de Propios de dcho S.
de que Pende el dcho pleito a S. Rexim.to

En la villa de Mo
Madrigueras dias del mes
de Julio de mil y seis
cientos y ochenta y ocho años los
Sres. Justicia y Regidores de esta villa
y Diputados de Propios de dcha villa
de Madrigueras, Stad. de Terra, de esta
Jurisdicion, Stad. de Mds. Reg.es de este Sue
lo y Rexim.to de esta Stad. estando Cuntos
en la Casa de Ayuntam.to como Dean
Estos y costumbre para dar y con fe
rir lo tocante a este Cabildo de Rexim.to
de esta Stad. = dixeron S. por S. y en nombre
por S. de los Sres. de esta Stad. de estan Cuen
tas dadas de quentas en Mds. de alcan
dal de Propios de ella, atto de dcho S. de
Alcalde de la dha Stad. para Cobrar dos Rls
de Vellon para Cumplimiento de Cargo de
Alcanzes S. antecesores de dcho año S. an
de este pueblo, y de Brijo S. de este dcho
en los años antecedentes de este dcho Propio
de Cuyas Cuentas se hallo Alcanze contra
dcho S. de este dcho pueblo, y de Brijo S.
dcho S. Bene de Propios de dcho S.
de que Pende el dcho pleito a S. Rexim.to